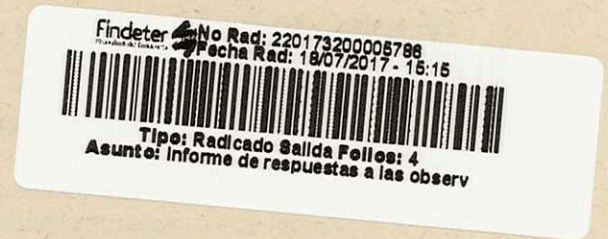


Bogotá D.C.

Doctora
DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Gerente
CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA
Unidad de Gestión PVG II
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4
La Ciudad



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación **Convocatoria No. 82 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II – Departamento de Magdalena - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría.**

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y adenda procedemos a entregar el informe de la mención, así:

Durante los días 13 al 17 de Julio de 2017 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web del CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA.

Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

	Proponente	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Número de Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	TICOM S.A.	MAGDALENA	SANTA ANA	URBANIZACION VILLA DEL ROSARIO	100	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
			EL BANCO	URBANIZACION ALTOS DEL BANCO	150	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	

De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuesta habilitada que:

- La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus Adendas.
- La propuesta no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- La propuesta cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- Las Cartas de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior a lo establecido en los términos de referencia

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que se habilitó un solo proponente para la convocatoria no es necesario continuar con lo establecido en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, a continuación se presenta la verificación del Anexo No. 3:

Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Datos Ofertados Según ANEXO 3			Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Área Privada Construida					Mayor Número de Proyectos Ofertados		
				Área Construida de las viviendas ofrecidas, en m ² (Mínimo 40 m ² ó 42 m ² por vivienda) (Mn)	Valor del metro cuadrado (m ²) de área privada construida ofrecida para cada vivienda en smimv.	Valor total de la vivienda ofrecida, en smimv (No podrá superar los smimv establecidos en el numeral 1.7 de los TR, so pena de rechazo de la propuesta)	Cumple Anexo 3?	Comprobación Valor Vivienda	Número máximo de soluciones de vivienda (Nn)	Número Promedio de metros cuadrados (m ²) de área privada construida de los proyectos ofertados en cada propuesta (An)	Área para Calificación (m ²)	Puntaje Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Área Privada Construida	No. Proyectos presentados en la oferta	Puntaje Mayor Número de proyectos ofertados
Ticom S.A	El Banco	1	Altos del Banco	42,00	1,59523	67,000	Si	67	150	42,00	42,00	60,00	2	20,00
	Santa Ana	2	Urbanización Villa del Rosario	42,00	1,59523	67,000	Si	67	100					

		Asignación de Puntaje	ORDEN DE SELECCIÓN
Mayor Capacidad Financiera		PUNTAJE FINAL POR PROPUESTA	1
		Puntaje Mayor Capacidad Económica	20,00
		Verificación Cupo Mínimo de Cupo Mínimo de Mínimo de exigido según numeral 3.2.1 de los TR (\$))	Cumple!
		Monto Total Cupo de Crédito por proponente	\$ 12.356.759.750
		Valor de Crédito exigido (25% ó 50%) según numeral 3.2.1 de los TR)	\$ 6.178.379.875
		Cupo total Mínimo de Cupo	\$ 12.356.759.750
		Cupo Mínimo de Crédito exigido por proyecto numeral 3.2.1 de los TR (\$)	7.414.055.850
		Total de VIP según No. de proyectos ofertados	250
	Proponente	Ticom SA	
	Municipio	El Banco	
	No. Proyecto	1	Altos del Banco
			Urbanización Villa del Rosario
			2
			Santa Ana

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Dirección de Contratación y de la Dirección de Estrategia Financiera de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Daniel Ricardo Plazas León
Director de Estrategia Financiera